



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Exp. Ref.: 0006214/2017

VISTO

Que a fs. 1 la Mgter. María Inés PERALTA, solicita autorización para Coordinar el estudio de factibilidad solicitado por la Organización Aldeas Infantiles SOS, en el marco del Convenio Específico suscripto con dicha organización y aprobado por Resolución D.N. nro. 15/2017

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Asuntos Académicos emite despacho favorable y el debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

Lo dispuesto por Res. HCS 725/16 art. 3°.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia, **autorizar** a la Mgter. María Inés PERALTA – D.N.I. N° 13.152.140, a Coordinar el estudio de factibilidad solicitado por la Organización Aldeas Infantiles SOS, en el marco del Convenio Específico suscripto con dicha organización y aprobado por Resolución D.N. nro. 15/2017.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ALEJANDRO ENRIQUE GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LIC. SILVIA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN:

